

do, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 96 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz a 3 de abril de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.356-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se convoca la presentación de libros de texto de los cursos primero y segundo del nuevo plan de estudios de Bachillerato y se publica el modelo de instancia.

La Orden ministerial de 16 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguladora de los libros de texto para la Enseñanza Media, establece los plazos de convocatoria de presentación de originales (apartados 5, 12 y norma transitoria primera). Además, el apartado 4, a), de la misma Orden ministerial determina que la presentación de los originales sea

hecha mediante una instancia conforme al modelo que se estableza.

Implantado el primer curso del plan de estudios para el Bachillerato unificado y próxima la implantación del segundo, de acuerdo con los preceptos anteriormente citados,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Autorizar la convocatoria para la aprobación de libros de texto de primero y segundo curso de las asignaturas del Bachillerato Elemental establecido por Decreto número 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

a) Para el examen y aprobación de los libros de texto de los cursos primero y segundo, que podrán ser utilizados desde el mes de octubre de 1968, regirán los siguientes plazos especiales, al amparo de lo dispuesto en la norma transitoria primera de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968:

Presentación de originales, hasta el 31 de mayo de 1968.

Informe de las Comisiones, hasta el 30 de junio de 1968.

Dictamen del Consejo Nacional de Educación, hasta el 31 de julio de 1968.

2. Se establece el modelo de instancia, según el anexo de esta Resolución, en solicitud de la aprobación de libros como obras de texto para la Enseñanza Media, en virtud de lo dispuesto en el apartado 4, a), de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1968.

La instancia debe reunir los requisitos que se detallan en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta también lo determinado en el artículo 25 de la citada Ley

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1968.—El Director general, P. D., el Inspector general de Enseñanza Media, Eduardo del Arco Alvarez.

A N E X O



EXCMO. SR.:

Asignatura:

.....

Curso:

.....

Don con domicilio en calle provisto del D. N. I. número expedido en el de de 196..., a V. E., con el debido respeto, expone:

Que de conformidad con las normas que establece la Orden ministerial de 16 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23), reguladora de los libros de texto para la Enseñanza Media, adjunta a la presente instancia dos ejemplares mecanografiados del texto correspondiente a la asignatura y curso que al margen se expresa para su aprobación, si procede, así como una maqueta de cuatro páginas impresas del texto tal como se prevé su edición, y el resguardo del pago de las tasas correspondientes.

a V. E. tenga por admitida la presente instancia y los expresados originales para la resolución que se estime, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Gracias que espera alcanzar de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

....., a de de 196...

Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia.